



- 1.º D.ª Lourdes Píriz García.
- 2.º D. Francisco Javier Lozano García.
- 3.º D. José Miguel Valdivielso Pablo.
- 4.º D.ª María Sonsoles Delgado Expósito.
- 5.º D. Luis Javier Sánchez Cayetano.
- 6.º D. Fernando Silva Perriáñez.
- 7.º D. Jesús González Galán.
- 8.º D.ª María Carreño Rodríguez.
- 9.º D. Luis Figueroa Vargas.
- 10.º D. Hazael Jesús Pastor Retamar.
- 11.º D. Sergio Pereira Real.
- 12.º D. Javier Moirón Terraza.
- 13.º D. Alejandro Acuña Expósito.
- 14.º D. Raúl Ceballos González.
- 15.º D. Miguel Ángel Serrano Leal.
- 16.º D.ª Esther Tienza Pecellín.
- 17.º D. Javier Prado Baustista.
- 18.º D. Manuel Araguete Recio.
- 19.º D. Abel Labrador Durán.
- 20.º D. Alejandro Amaya Beltrán".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 18 de marzo de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## **AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por oposición libre, de una plaza interina de Auxiliar Administrativo. (2008081803)*

Advertido sendos errores en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 58 de 26 de marzo y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 68 de 9 de abril, en el que se publican las bases para la provisión, mediante oposición libre de una plaza interina de auxiliar administrativo, se procede a su rectificación del siguiente tenor:

Donde dice:

- "2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; en el que



constarán los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares donde figure expuesta. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Debe decir:

“2. El plazo de presentación finalizará el veinte de mayo de 2008. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 11 de abril de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-7 del Plan General Municipal. (2008081327)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-7 del Plan General Municipal, expediente 95/06-U, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “Navalmoral 07”.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 11 de abril de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •